



ACTA DE PROCLAMACIÓN

OTROS PREMIOS DE DOCTORADO 2017-2018

FACULTAD DE FARMACIA

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios de Doctorado fue constituida el pasado 29 de abril de 2019, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Profa. Dña. Begoña Elorza Barroeta

Vocales:

Prof. D. Antonio Leovigildo López Lafuente

Prof. D. Ángel Agis Torres

Profa. Dña. Concepción Civera Tejuca

Profa. Dña. Ana M. Fernández Carballido

Profa. Dña. M. Carmen Cuadrado Vives

A las 12.30 horas del día 17 de junio de 2019, se reúne por última vez esta comisión. Durante las reuniones previas se estableció por común acuerdo evaluar las tesis presentadas por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo, aprobado por Junta de Facultad el 2 de febrero de 2018 y modificada y aprobada por Junta De facultad el 11 de abril de 2019:

4. Criterios de valoración de las solicitudes (*ver artículos 5.1 y 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*). Para proceder a la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado, la Comisión deberá tener en cuenta los siguientes aspectos y puntuaciones:

4.1. Informe valorativo de las Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Departamento

(*ver artículos 5.1 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 20 puntos**).

- A la vista de las memorias presentadas la Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Consejo de Departamento deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada una de las memorias.

4.2. Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral (*ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 30 puntos**).

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

4.3. Valoración de la formación doctoral (**hasta 6 puntos**).

- En el caso de los alumnos del RD 99/2011 se valorarán las actividades formativas realizadas durante el período de Doctorado.

4.4. Valoración de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Internacional (hasta 4 puntos).

4.5. Contenido Científico del Currículum Vitae (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (hasta 40 puntos).

Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis.

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según el Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

Valoración de un máximo de 5 publicaciones, DIRECTAMENTE RELACIONADAS con la tesis doctoral, Se debe incluir una justificación de la relación con la tesis.

El candidato deberá figurar **como primero, segundo, último o autor de referencia.**

Señalar en cada aportación índice de impacto, área científica y posición en la misma según el índice de impacto.

- 4 puntos si la publicación está en el primer cuartil de la lista de revistas según el índice de impacto en esa área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo cuartil.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer cuartil.
- 1 punto si la publicación está en el cuarto cuartil.
- 0,5 puntos si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.2. Otras publicaciones realizadas durante el período de Doctorado. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella.

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

Señalar en cada aportación índice de impacto, área científica y posición en la misma según el índice de impacto.

- 2 puntos si la publicación está en el primer cuartil de la lista de revistas según índice de impacto en esa área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo cuartil.
- 1 punto si la publicación está en el tercer cuartil.
- 0,5 puntos si la publicación está en el cuarto cuartil.
- 0,25 puntos si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.3. Por cada capítulo de libro relacionado con el trabajo de la Tesis:

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

4.5.4. Por cada comunicación en congreso relacionado con el trabajo de la Tesis 0,5 puntos

Congreso internacional: 0,1

Congreso nacional: 0,05

Congreso organizado por la Facultad de Farmacia o similar: 0,025

4.5.5. Por cada patente

Licenciada 4 puntos

Registrada 3 puntos

4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4

puntos).

4.5.7. *Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos – máximo 3 puntos). En el caso de que la Tesis posea Mención Europea o Internacional no se contabilizarán los tres primeros meses, obligatorios para alcanzar dichas menciones.*

4.5.8. *Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.*

4.5.9. *Otros méritos, hasta 5 puntos.*

4.5.9.1 Participación en Proyectos de Investigación durante la realización de la Tesis Doctoral

- Proyectos europeos: 2 puntos por los cuatro años que dura el proyecto
- Proyectos nacionales: 1 punto por los tres o cuatro años que dura el proyecto
- Proyectos regionales: 0,5 puntos

4.5.9.2 Cursos de especialización en investigación

Máximo: 0,2 puntos

- Máster oficial en aquellos alumnos que su titulación de Grado sea de al menos 300 ECTS o bien Licenciados en Farmacia.

Tras aplicar dichos criterios, esta Comisión propone se otorguen los **otros Premios de Doctorado** a los siguientes candidatos:

- Primer Premio “Fundación Rafael Folch”

Dra. Dña. María Rocío Villegas Díaz

79,16 puntos

- Segundo Premio “Fundación Rafael Folch”

DESIERTO

- Premio “Profesor Doctor D. Antonio Doadrio López”

Dra. Dña. Lucía Pérez Regidor

70,90 puntos

En Madrid a 17 de junio de 2019

Fdo.: Antonio Leovigildo López Lafuente

Fdo.: Ángel Agis Torres

Fdo.: Concepción Civera Tejuca

Fdo.: Ana M. Fernández Carballido

Fdo.: M. Carmen Cuadrado Vives

Fdo.: Begoña Elorza Barroeta